



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 733-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 de diciembre del 2024

VISTO; El Memorando N°1382-2024- HSR-AND/UND-RRHH, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Desarrollo y Recursos Humanos, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone proyectar la resolución directoral de aprobación de la Guía Técnica de Procedimiento de Extracción Manual, Conservación, Administración de Calostro y Leche Materna –Departamento de Enfermería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas en, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo I y artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; de fecha 5 de julio del 2021, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; con el propósito de contar con un instrumento de gestión más expeditivo en concordancia con la normatividad vigente; así como contar con objetivos específicos de establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Informe N°07-2024-S-DPTO-HSRA, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la supervisora del departamento de enfermería, quien presenta la Guía Técnica de Procedimiento de Extracción manual, conservación, administración de calostro y leche materna, a efectos de ser verificado y aprobado; es así, que con Informe N°470-2024-JEF-DPTO-ENF-HSRA, en fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por la jefa del departamento de enfermería, en la cual, solicita la aprobación bajo acto resolutorio de la citada Guía Técnica de Procedimientos;

Que, con Informe N°321-2024-OGC-HSRA, de fecha 13 de diciembre del 2024, realizado por jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; a efectos de revisión y aprobación mediante acto resolutorio de la "Guía Técnica de Procedimiento de Extracción Manual, Conservación, Administración de Calostro y Leche Materna" del Departamento de Enfermería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, el Informe N° 415-2024-O.P.M-HSR/AND, de fecha 17 de diciembre del 2024; emitido por el jefe de la oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización; visto, la "Guía Técnica Procedimiento de Extracción Manual, Conservación, Administración de Calostro y Leche Materna", del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; a efectos de que se proyecte Resolución Directoral.

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO DE EXTRACCION MANUAL, CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE CALOSTRO Y LECHE MATERNA** del Departamento de Enfermería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas", documento que en anexo adjunto de folios 32, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Departamento de Enfermería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

 Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
 CEP: 22249
 DIRECTORA EJECUTIVA



C.C:
 Dirección Ejecutiva HSRA
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración
 Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
 Unidad de Desarrollo Rural
 Unidad de Gestión de la Calidad
 Departamento de enfermería
 Unidad de Estadística e Informática (Portal de transparencia)
 Archivo
 BSTACH P.L.

